

CONSTANCIA. Santiago de Cali, octubre 19 de 2022, A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Radicación: 760014003012-2021-00414-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
Demandado: MARIA NUBIA ESCOBAR VELASQUEZ Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que precede, proveniente del apoderado de la parte demandante; de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glóse a los autos el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso, constante de Dos (02) folios, para que obren y consten.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1705e8f8aa16b8fa3200384af56c6b44cc2bc1aca5ee28924029b069c7d9022e
Documento generado en 19/10/2022 04:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>